

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 ABR 2012	
Recibido.....	1320.....Hs.
Exp. N°.....	26068.....P.E.

MENSAJE N° **4013**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 ABR 2012

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011.

Dios guarde a V.H.-

RUBÉN DARIÓ GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO

ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA

DR. VERTA GRACIELA LUSO
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno y Reforma
del Estado



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MARTA GRACIELA LUJO
DIRECTORA GENERAL DE
TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno
Reforma del Estado

DECRETO N° 1305

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 19 ABR 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- o Mensaje y pliego de pedido de acuerdo para la designación de Fiscal Regional del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia Santa Fe en Tribunales con asiento en la Ciudad de Venado Tuerto - Circunscripción Judicial N° 3
- o Mensaje y pliego de pedido de acuerdo para la designación de Defensor Regional del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe en Tribunales con asiento en la Ciudad de Venado Tuerto - Circunscripción Judicial N° 3.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ES COPIA

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
RUBÉN DARÍO GALASSI



2012 - "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"
Prof. JUAN CARLOS COPPOLA
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS